

Declarando sin efecto la ley sobre responsabilidad aprobada por la Asamblea Nacional en 26 de diciembre de 1919.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único,— Declárase sin efecto la ley sobre responsabilidad de los conspiradores y de los que subviertan el orden público, aprobada por la Asamblea Nacional, en 26 de Diciembre de 1919, y que fué remitida al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, a los diesiseis días del mes de agosto de mil novecientos veinte.

A. E. BEDOYA.—Presidente del Senado.

J. DE D. SALAZAR Y OYARZABAL.—Presidente de la Cámara de Diputados

P. Max. Medina.—Secretario del Senado.

Edo. Basadre.—Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos veinte.

A. B. LEGUIA.

G. Leguía y Martínez.